

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (FOGAPE)

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (FOGAPE)

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Neto Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento
US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses



Informe de los Auditores independientes

Señores Banco del Estado de Chile, Administradores del
Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE):

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de FOGAPE es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by a horizontal line and a small flourish.

Ernesto Guzmán V.

KPMG SpA

Santiago, 29 de marzo de 2021



Estados Financieros

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS
EMPRESARIOS (FOGAPE)**

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2020 y 2019*



Estados Financieros

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

31 de diciembre de 2020 y 2019

Contenido

- I. Informe de los Auditores Independientes
- II. Estado de Situación Financiera
- III. Estado del Resultado del Ejercicio
- IV. Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio
- V. Estado de Cambios en el Patrimonio
- VI. Estado de Flujos de Efectivo

\$ = Pesos Chilenos
M\$ = Miles de Pesos Chilenos
US\$ = Dólares Estadounidenses
U.F. = Unidad de Fomento

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

ÍNDICE

Página

Estado de Situación Financiera.....	1
Estado del Resultado del Ejercicio.....	2
Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	4
Estado de Flujos de Efectivo.....	5

Notas a los Estados Financieros:

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO	6
NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES	6
a) Bases de preparación y periodo contable.....	6
b) Moneda funcional y de presentación	7
c) Bases de conversión.....	7
d) Instrumentos para negociación.....	8
e) Contratos de retrocompra y préstamos de valores.....	8
f) Provisiones por garantías riesgosas.....	8
g) Impuesto a la renta	16
h) Ingresos por comisiones	16
i) Comisiones por pagar.....	22
j) Uso de estimaciones y juicios.....	17
k) Deterioro	17
l) Efectivo y equivalente de efectivo.....	17
m) Estado de Otro Resultado Integral.....	19
n) Estado de Cambios en el Patrimonio.....	19
o) Comparación de la información	19
p) Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del ejercicio.....	20
q) Importancia relativa.....	20
r) Costos por reestructuración	20
s) Corrección de errores	20
t) Cumplimiento de acuerdos	20
u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) ..	21
v) Estimación Perdidas Créditos Fogape Covid-19.....	31

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**ÍNDICE****Página**

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES	29
NOTA 4 – HECHOS RELEVANTES	29
NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	31
NOTA 6 – INSTRUMENTOS PARA NEGOCIACIÓN	32
NOTA 7 – CONTRATOS DE RETROCOMPRA Y PRÉSTAMOS DE VALORES.....	33
NOTA 8 – OTROS ACTIVOS CORRIENTES	34
NOTA 9 – COMISIONES POR PAGAR	34
NOTA 10 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS	35
NOTA 11 – OTROS PASIVOS CORRIENTES	35
NOTA 12 – PATRIMONIO.....	36
NOTA 13 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES.....	37
NOTA 14 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES	38
NOTA 15 – RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	39
NOTA 16 – PROVISIONES, CASTIGOS Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS.....	40
NOTA 17 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	40
NOTA 18 – GARANTÍAS.....	41
NOTA 19 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	41
NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE	41
NOTA 21 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	46
NOTA 22 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS	50
NOTA 23 – SANCIONES	52
NOTA 24 – HECHOS POSTERIORES	52

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
ACTIVOS			
Activo Corriente			
Efectivo y depósitos en bancos	(5)	61.298	31.867
Instrumentos para negociación	(6)	1.004.625.726	178.424.216
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	(5)(7)	3.193.844	4.418.775
Otros activos corrientes	(8)	11.984	237
Total activo corriente		1.007.892.852	182.875.095
TOTAL ACTIVOS		1.007.892.852	182.875.095
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Comisiones por pagar	(9)	11.027.207	1.043.224
Provisiones por garantías riesgosas	(10)	174.040.369	40.869.840
Otros pasivos corrientes	(11)	10.274	6.778
Total pasivo corriente		185.077.850	41.919.842
PATRIMONIO			
Patrimonio del Fondo		911.600.253	143.202.443
Déficit del ejercicio		(88.785.251)	(2.247.190)
Total patrimonio		822.815.002	140.955.253
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.007.892.852	182.875.095

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Estado del Resultado del Ejercicio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
Ingresos por intereses y reajustes	(13)	97.923	103.408
Ingreso neto por intereses y reajustes		97.923	103.408
Ingresos por comisiones	(14)	39.525.262	9.928.096
Gastos por comisiones	(14)	(11.027.207)	(1.043.224)
Ingreso neto por comisiones		28.498.055	8.884.872
Utilidad neta de operaciones financieras	(15)	28.650.288	14.217.134
Total ingresos de operación		57.246.266	23.205.414
Provisiones y castigos por garantías riesgosas	(16)	(147.126.431)	(27.902.238)
Recuperación de garantías pagadas	(16)	1.111.499	2.465.843
RESULTADO OPERACIONAL NETO		(88.768.666)	(2.230.981)
Gastos de administración y otros	(17)	(16.585)	(16.209)
Total gastos operacionales		(16.585)	(16.209)
Resultado operacional		(88.785.251)	(2.247.190)
DÉFICIT DEL EJERCICIO		(88.785.251)	(2.247.190)

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(88.785.251)	(2.247.190)
Otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del ejercicio	-	-
Otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del ejercicio	-	-
DÉFICIT INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(88.785.251)</u>	<u>(2.247.190)</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	Patrimonio del Fondo M\$	Déficit del ejercicio M\$	Total M\$
Saldos al 1° de enero de 2019	143.897.308	(694.865)	143.202.443
Trasposos	(694.865)	694.865	-
Déficit del ejercicio	-	(2.247.190)	(2.247.190)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	143.202.443	(2.247.190)	140.955.253
Saldos al 1° de enero de 2020	143.202.443	(2.247.190)	140.955.253
Trasposos	(2.247.190)	2.247.190	-
Aporte fiscal	770.645.000	-	770.645.000
Déficit del ejercicio	-	(88.785.251)	(88.785.251)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	911.600.253	(88.785.251)	822.815.002

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Estado de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
FLUJOS UTILIZADOS POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:			
Déficit del ejercicio		(88.785.251)	(2.247.190)
Cargos (abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo			
Provisiones por garantías riesgosas	(16)	147.126.431	27.902.238
Intereses y reajustes devengados		(4.077.724)	(749.671)
Ajuste a mercado inversiones	(15)	(8.455.388)	(4.689.190)
Cambios en activos y pasivos que afectan al flujo operacional			
Aumento de inversiones		(813.660.311)	(5.708.479)
Aumento de comisiones por pagar		9.983.983	183.328
Disminución de provisiones por garantías riesgosas		(13.955.902)	(20.861.798)
Disminución de otros activos y otros pasivos		(8.251)	(7.058)
Total flujos utilizados en actividades de la operación		<u>(771.832.413)</u>	<u>(6.177.820)</u>
FLUJOS ORIGINADOS (UTILIZADOS) POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
		-	-
Total flujos por actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
FLUJOS ORIGINADOS (UTILIZADOS) POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aporte fiscal		770.645.000	-
Total flujos originados en actividades de financiamiento		<u>770.645.000</u>	<u>-</u>
VARIACIÓN NETA DEL EJERCICIO DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		(1.187.413)	(6.177.820)
Disminución por variación de tipo de cambio		(8.087)	(15.583)
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	(5)	4.450.642	10.644.045
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	(5)	<u>3.255.142</u>	<u>4.450.642</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO

El Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE o Fondo) fue creado como persona jurídica de derecho público y duración indefinida por el Decreto Ley N° 3.472 del 25 de agosto de 1980, está formado por aporte fiscal y es administrado por el Banco del Estado de Chile (BancoEstado), quién lo representa legalmente, según lo establece el citado Decreto Ley en su Artículo N° 5.

Su actividad principal, de acuerdo al mencionado Decreto Ley y modificaciones posteriores, es garantizar los financiamientos que instituciones financieras públicas o privadas y el Servicio de Cooperación Técnica, otorguen a los pequeños empresarios, en la forma y condiciones que se señalan en el cuerpo legal antes referido y en el “Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios”, establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo se encuentra fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El domicilio del Fondo está ubicado en Morandé 25, piso 2, comuna de Santiago, Chile.

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

a) Bases de preparación y periodo contable

Los Estados Financieros comprenden los siguientes estados y periodos: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por los Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019. Estos han sido preparados de acuerdo con las Normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo debe utilizar los criterios dispuestos por la CMF, en su Compendio de Normas Contables para Bancos y en todo aquello que no sea tratado por ella, si no se contraponen con sus instrucciones, debe ceñirse a los principios contables de general aceptación, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por su sigla en inglés) acordadas por el International Accounting Standards Board (IASB). En caso de existir discrepancias entre esos principios contables de general aceptación y los criterios contables emitidos por la CMF, primarán estos últimos.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

a) Bases de preparación y período contable (continuación)

Las Notas a los Estados Financieros contienen información adicional a las presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. En ellas, se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales Estados Financieros en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Administración del Fondo con fecha 29 de marzo de 2021.

b) Moneda funcional y de presentación

El FOGAPE ha definido como su moneda de presentación y funcional el Peso Chileno, basado en:

- a) Es la moneda del entorno económico principal en que funciona.
- b) Es la moneda que influye fundamentalmente en los ingresos y gastos para proporcionar su actividad principal.

La presentación de los Estados Financieros se realiza en miles de pesos chilenos - M\$.

c) Bases de conversión

Los activos y pasivos en dólares y unidades de fomento son presentadas al tipo de cambio vigente, o al valor de cierre de cada ejercicio en los Estados Financieros. Los ingresos y gastos son convertidos al tipo de cambio de representación contable del mes de la transacción. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores de cierre de tipos de cambio son los siguientes:

	31.12.2020	31.12.2019
	\$	\$
Dólar estadounidense (US\$)	710,95	748,74
Unidad de fomento (U.F.)	29.070,33	28.309,94

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**d) Instrumentos para negociación**

Los instrumentos para negociación corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estos instrumentos corresponden a inversiones en instrumentos financieros tales como: depósitos a plazo, letras de crédito hipotecarias, bonos, instrumentos del Banco Central de Chile y de la Tesorería General de la República, y otros instrumentos emitidos por otras instituciones.

Todas estas inversiones se valorizan a su costo de inversión inicial, más los intereses y reajustes devengados de acuerdo a las tasas de interés implícitas en la adquisición. Los intereses y reajustes devengados son informados como “Utilidad neta de operaciones financieras” del Estado del Resultado del Ejercicio. Posteriormente, los valores así determinados, se ajustan a su valor razonable y las utilidades o pérdidas provenientes de dichos ajustes a este valor razonable, como los resultados por las actividades de negociación (venta de instrumentos), también son imputadas en el rubro “Utilidad neta de operaciones financieras” del Estado del Resultado del Ejercicio.

e) Contratos de retrocompra y préstamos de valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incluyen inversiones en operaciones de compra de instrumentos financieros con compromiso de venta, los cuales se presentan al valor de la inversión original más los intereses y reajustes devengados a la fecha de cierre.

f) Provisiones por garantías riesgosas

Las provisiones exigidas para cubrir los riesgos de pérdida de las garantías del FOGAPE han sido constituidas de acuerdo un modelo compuesto de pérdida esperada, en base a una ecuación que estime el número de operaciones que caerá en incumplimiento (probabilidad de default) durante el transcurso de un año y el monto en exposición promedio por madurez de cada una de estas camadas, esta información se entrega con periodicidad mensual, en donde, se proponen distintas estimaciones de escenarios de pérdidas esperadas, por lo que la elección va a depender de los distintos grados de incertidumbre manejados por el administrador del FOGAPE.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)

f.1) Metodología provisiones

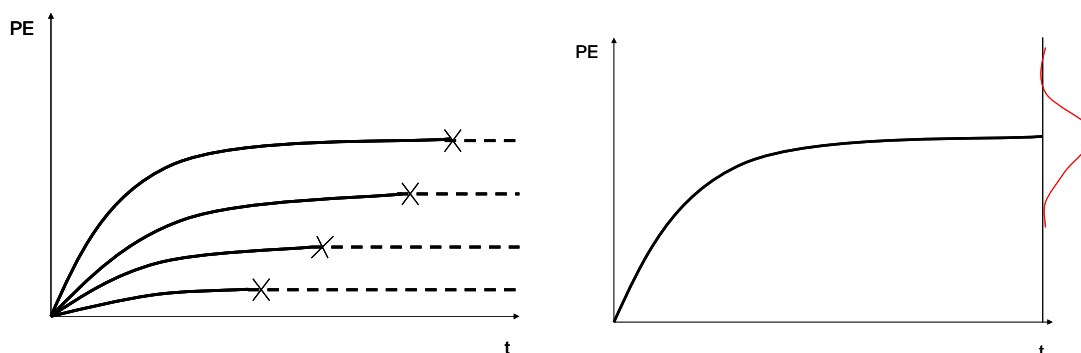
Para determinar el monto de provisiones que deben constituirse para el FOGAPE, se basa en la pérdida esperada según Basilea II y se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$PE = PI \times PDI \times ME$$

Donde:

- PE = Pérdida Esperada.
- PI = Probabilidad de Incumplimiento.
- ME = Monto de Exposición.
- PDI = Pérdida dado el incumplimiento.

La metodología de camadas agrupa por fecha de curse para las distintas operaciones, siendo como principal objetivo estimar el comportamiento de las operaciones con poca madurez a través del comportamiento histórico proporcionado por camadas más antiguas, esto se refleja en los siguientes gráficos:



FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)

f.1) Metodología provisiones (continuación)

Siguiendo el marco normativo y Basilea II la fórmula de pérdida esperada aplicada a cada camada se define por:

$$PE = N^{\circ} _ Op_ Recl * Mto _ Gar _ Orig _ Ajus$$

En donde,

- PE = Pérdida Esperada.
- $N^{\circ} _ Op_ Recl$ = Número de Operaciones reclamadas estimadas.
- $Mto _ Gar _ Orig _ Ajus$ = Monto garantizado al momento del reclamo de la operación (incluye solamente las operaciones reclamadas).

Esta información se genera para cada una de las camadas consideradas en la correspondiente actualización del modelo.

El número de operaciones reclamadas se define por:

$$N^{\circ} _ Op_ Recl = (1 - F(t)) * tasa _ ajustada _ camada * N^{\circ} _ op _ cursadas$$

En donde,

- F (T) = Factor de Supervivencia Original.

Para obtener el factor de supervivencia original es necesario realizar el cálculo de los siguientes factores:

- Caídas Plazo = Se define como la frecuencia absoluta de operaciones reclamadas respecto a su plazo de incumplimiento medido en meses.

Algunas definiciones para el cálculo metodológico de las provisiones del FOGAPE:

- Incumplimiento = Corresponde al evento que una institución financiera reclame una garantía que caucione una operación, a la administración del Fondo.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)

f.1) Metodología provisiones (continuación)

Plazo de incumplimiento = Diferencia de tiempo medido en meses entre la fecha de reclamo y la fecha de curse de una operación determinada, es decir:

$$\boxed{\text{plazo_inc} = (\text{fecha_reclamo} - \text{fecha_curse})/30}$$

Madurez = Escala ordinal asignada de forma descendente a cada camada, por lo que el mayor valor representa a la camada más antigua.

Camada = Es toda aquella operación que ha sido cursada o reclamada con garantía del FOGAPE por alguna institución financiera en un año/mes determinado.

Tasa de reclamo = Es la cantidad de operaciones reclamadas dividido por el total de operaciones cursadas en una camada determinada, este valor tiende a cero en las operaciones con poca madurez.

Tasa Caídas Plazo = Es la razón entre las operaciones reclamadas por plazo (frecuencia) y la frecuencia acumulada.

Tasa Caídas Ajustada = Se define por la razón entre la Tasa Caída Plazo y la sumatoria del total de las tasas para cada camada, el objetivo de este indicador es la obtención de la frecuencia acumulada.

Frecuencia Acumulada = Se define como el porcentaje acumulado de las camadas por madurez, es decir, aquellas operaciones con frecuencia acumulada mayor indica que es una camada con su ciclo completo.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)****f.1) Metodología provisiones (continuación)**

Sobrevivencia Original = Es la diferencia entre una camada con 100% de madurez versus la frecuencia acumulada de una camada en particular, esto genera información de las camadas con menor madurez.

Tasa de Caída Ajust. Final = Es la tasa de reclamo (número total de operaciones reclamadas sobre el total de cursos) ajustada (dividida) por la frecuencia acumulada para cada camada.

Este indicador está relacionado con aquellas operaciones en donde la tasa acumulada es cercana a 100%, la tasa ajustada será igual o cercana a la tasa de reclamo.

Sobrevivencia Ajustada = Es la multiplicación entre el factor de sobrevivencia Original y la Tasa de caída ajustada final, esto proporcionará información para las nuevas camadas.

El monto de garantía promedio ajustado por camada, se obtiene con el total del monto otorgado en origen de las operaciones reclamadas (al momento del curso) a razón del número de operaciones reclamadas. El factor para ajustar al monto de garantía promedio otorgado por camada se obtiene de la base de requerimientos, el objetivo es encontrar la dependencia entre la madurez de la camada y el porcentaje de exposición por plazo de incumplimiento al momento del default.

La evolución del monto en exposición depende del plazo de incumplimiento de las operaciones reclamadas, por lo que se propone el modelo de regresión lineal:

$$\hat{y} = \beta_0 - \beta_1 \times \text{plazo de incumplimiento}$$

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)

f.1) Metodología provisiones (continuación)

Cálculo de Provisiones

Con la totalidad de las variables descritas, se obtendrá la información de operaciones reclamadas y monto, al realizar la sumatoria correspondiente del total de las camadas disponibles se obtendrá el dato de provisión histórica de la cartera mantenida por el FOGAPE.

Las provisiones a estimar deben ser en un horizonte temporal a 1 año por lo que se debe forzar al modelo a partir de la madurez t+12, es decir a partir de la madurez 13.

Luego la provisión estimada a 1 año se define por:

$$\text{Provisión Final} = (\text{Modelo a partir de madurez1}) - (\text{Modelo a partir de madurez13})$$

Para el caso de las operaciones del segmento de Mediana y Grande Empresa, se considera la misma curva de incumplimientos de Pequeña Empresa, y los montos garantizados y operaciones cursadas de Mediana. Mientras que la Tasa de Caída Ajustada Final se pondera por la tasa de requerimientos versus formalizaciones de la cartera del FOGAPE en relación a pequeña y mediana Empresa.

f.2) Provisiones adicionales:

Además, el Fondo podrá constituir provisiones adicionales, a fin de resguardarse de fluctuaciones económicas no predecibles que puedan afectar el entorno macroeconómico o a la situación de un sector económico específico, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Fondo.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)

f.2) Provisiones adicionales (continuación)

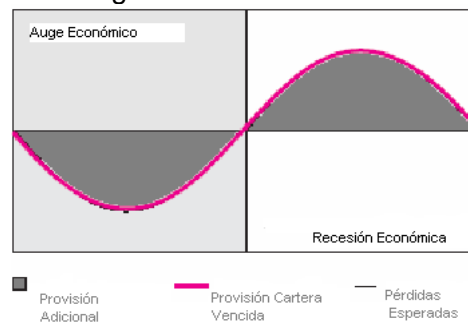
Metodología provisiones adicionales

El sistema de crédito de la banca muestra un comportamiento cíclico en respuesta de riesgo de crédito (ver figura 1).

En la fase expansiva del ciclo se tiende a disminuir el riesgo de crédito, debido a la baja morosidad del sistema. Y en la fase de recesión, el riesgo de crédito aumenta.

Las provisiones adicionales tienen como objetivo cubrir el riesgo potencial (latente) de las operaciones que no han sido reclamadas y pueden, eventualmente, dejar de cumplir sus obligaciones en el periodo de recesión. Por esta razón, este fondo, debe funcionar como un mecanismo anticíclico de acumulación de provisiones adicionales. Es decir, en periodos de expansión el Fondo se acumula y en periodos de recesión se liberan provisiones del Fondo.

Figura 1. Riesgo de crédito en el ciclo económico



Se escoge como parámetro representativo del peor escenario en el ciclo económico, a la pérdida máxima histórica, considerando que esta máxima se puede volver a presentar en un futuro. Esta pérdida esperada máxima se utilizará como margen para el diferencial que finalmente resultará como fondo de provisión adicional.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**f) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)****f.2) Provisiones adicionales (continuación)**

Donde:

Pérdida Esperada Histórica	=	Se define como la pérdida observada en cada stock de los periodos estudiados.
Pérdida Máxima Histórica	=	Se refiere a la pérdida máxima observada de la serie de pérdida esperada histórica definidas en el punto anterior.
Operaciones Reclamadas	=	Se define como las obligaciones que el cliente dejó de pagar y que genera el cobro de la garantía.
Stock	=	Información vigente al cierre de un mes determinado, de operaciones, deudores y colocaciones vigentes.

Cálculo de Provisiones adicionales

A continuación se detallan los pasos a seguir para la estimación del fondo de provisiones adicionales.

- Se obtiene el porcentaje del índice de riesgo por stock históricos y máximo del periodo de la cartera latente.
- Se obtiene el porcentaje de índice de riesgo por stock del modelo de pérdida esperada de la cartera latente.
- Se calcula la diferencia entre la curva de pérdida esperada histórica y la pérdida esperada del modelo, es decir, se calcula la diferencia entre el riesgo máximo histórico y el riesgo del modelo.
- Se obtienen las pérdidas multiplicando el porcentaje del punto anterior por las colocaciones latentes del stock.

Límites de constitución de provisiones adicionales

Los límites de provisiones adicionales establecidos varían entre 0% y 2,5% del stock de garantías vigentes, lo que es considerado como buena práctica en Basilea III.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**g) Impuesto a la renta**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.472, Artículo N° 9, los ingresos del Fondo están exentos de toda clase de impuestos y/o contribuciones.

Asimismo, los actos, contratos y documentos necesarios para la constitución de las garantías otorgados por éste, están exentos de los impuestos establecidos en la Ley de Impuesto de Timbres y Estampillas.

Por lo anterior, el Fondo no constituye provisión de impuesto a la renta de primera categoría, ni tampoco reconoce impuestos diferidos al cierre de cada año.

h) Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones corresponden a un porcentaje sobre el saldo del capital garantizado, al que el Fondo tiene derecho por el otorgamiento de una garantía. La comisión es definida en las respectivas bases de licitación y contratos de adjudicación, no debiendo exceder del 2% anual de lo garantizado. En el título representativo del financiamiento debe pactarse la comisión a favor del Fondo, siendo en general de forma devengada en los créditos efectivos; y en forma anticipada en el caso de créditos contingentes y garantías formalizadas vigentes Covid de cargo de las instituciones financieras. El Fondo reconoce estas comisiones en los Estados Financieros cuando se devengan.

i) Comisiones por pagar

En este rubro se presenta la comisión a que tiene derecho BancoEstado por su gestión de administración del Fondo, la que se determina de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo. Este Artículo señala:

“El Administrador percibirá anualmente una comisión de administración igual al 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual.

Adicionalmente, tendrá derecho a una comisión del 10% sobre el resultado del Fondo, antes de aplicar la comisión de administración a que se refiere este artículo, siempre que dicho resultado sea positivo”.

Esta comisión es reconocida sobre base devengada.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

j) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el ejercicio en que la estimación es revisada y en cualquier ejercicio futuro afectado.

k) Deterioro

El Fondo evalúa a la fecha de cierre o en cada fecha que sea necesario, si existe algún indicio que el valor de los activos ha sufrido una pérdida por deterioro, caso en el cual se registra la pérdida por deterioro de acuerdo a lo establecido en la IAS 36 “Deterioro de activos”.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo ha concluido que no existen indicios de deterioro en sus activos.

l) Efectivo y equivalente de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, en el que partiendo del déficit del ejercicio del Fondo se incorporan las transacciones no monetarias, así como los ingresos y gastos asociados con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de la operación, de inversión o de financiamiento.

Conforme a las disposiciones específicas a instituciones financieras, el Fondo ha considerado como efectivo y equivalente de efectivo el saldo del rubro “Efectivo y depósitos en Banco”, Operaciones con liquidación en curso más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 3 meses desde la fecha de adquisición, y los contratos de retrocompra que se encuentran en esa misma situación.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

I) Efectivo y equivalente de efectivo (continuación)

Además, para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos.

1) Flujos de efectivo:

Las entradas y salidas de efectivo y equivalente de efectivo, entendiendo por estas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor.

2) Actividades de la operación:

Corresponde a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

3) Actividades de inversión:

Corresponde a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

4) Actividades de financiamiento:

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de la operación ni de inversión.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

m) Estado de Otro Resultado Integral

En este Estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como resultado de su actividad durante el ejercicio, y una distinción con los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio.

El detalle de este Estado Financiero se presenta a continuación:

- a) Déficit del ejercicio.
- b) Monto neto de los ingresos y gastos reconocidos temporalmente en patrimonio como “cuenta de valoración”, si corresponde.
- c) El monto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio, si corresponde.
- d) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

n) Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta una reconciliación entre el patrimonio al inicio y al final del ejercicio, e incluye los siguientes ítems:

- a) Ajustes debido a cambios en los criterios contables.
- b) Déficit del ejercicio.
- c) Otros cambios en el patrimonio: corresponde a trasposos de déficit del ejercicio, aumentos de capital, resultado integral del ejercicio que afecte patrimonio y cualquier otro aumento o disminución.

o) Comparación de la información

La información contenida en estos Estados Financieros correspondientes al año 2019 se presenta, única y exclusivamente, para efectos comparativos con la información relativa al 31 de diciembre de 2020.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

p) Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del ejercicio

Dada las actividades a las que se dedica el Fondo, las transacciones del mismo no tienen un carácter cíclico o estacional. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas a los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

q) Importancia relativa

Al determinar la información a revelar sobre las diferentes partidas de los Estados Financieros u otros asuntos, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros del ejercicio.

r) Costos por reestructuración

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no ha incurrido en gastos por reestructuración.

s) Corrección de errores

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no ha efectuado ajustes por corrección de errores.

t) Cumplimiento de acuerdos

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no ha tenido incumplimientos de acuerdos.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero)

a) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas y adoptadas durante el presente ejercicio:

Mejoras y modificaciones de normas

		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1 e IAS 8	Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	1 de enero de 2020
	Marco Conceptual para la información Financiera	1 de enero de 2020
IAS 39, IFRS 7 e IFRS 9	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, Instrumentos Financieros: Información a Revelar e Instrumentos Financieros	1 de enero de 2020

Las mejoras y modificaciones a las normas indicadas no tuvieron impacto en los presentes Estados Financieros.

b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados:

A la fecha de estos Estados Financieros estas normas aún no entran en vigencia, y no se han aplicado en forma anticipada:

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación)

Mejoras y modificaciones de normas

		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 39, IFRS 4, IFRS 7, IFRS 9 e IFRS 16	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, Contratos de Seguros, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, Instrumentos Financieros y Arrendamientos	1 de enero de 2021
IAS 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	1 de enero de 2022
IAS 1	Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2023

IAS 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, IFRS 4 “Contratos de Seguros”, IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”, IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 16 “Arrendamientos”

En agosto de 2020, el IASB emitió modificaciones que complementan las emitidas en 2019 (Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 1) y se enfocan en los efectos que pueden tener en la información financiera, cuando se reemplaza una tasa de interés referencial por otra.

Las modificaciones de esta Fase 2, abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente. Como parte de las principales modificaciones, el IASB consideró las siguientes modificaciones en IAS 39, “*Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*”, IFRS 4, “*Contratos de Seguros*”, IFRS 7, “*Instrumentos Financieros: Revelaciones*”, IFRS 9, “*Instrumentos Financieros*” e IFRS 16, “*Arrendamientos*”:

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación)

- cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos;
- contabilidad de coberturas; y
- revelaciones

Estas modificaciones son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021. Se permite la aplicación anticipada.

A juicio de la Administración, esta modificación normativa no tendría impacto en los Estados Financieros del Fondo.

IAS 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”

Con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso, el IASB emitió en mayo de 2020 la modificación a IAS 37, “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedades, planta y equipo usado para el cumplimiento de un contrato.

La modificación es efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes a la fecha de aplicación. Se permite la aplicación anticipada.

A la fecha de aplicación inicial, el efecto acumulado de llevar a cabo esta modificación a IAS 37 es reconocido en los saldos iniciales como un ajuste a las utilidades retenidas o cualquier otra partida en el patrimonio, según corresponda.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación)

IAS 1 “Presentación de Estados Financieros”

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el IASB ha modificado IAS 1, “*Presentación de Estados Financieros*”. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: IAS 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en IAS 32, “*Instrumentos Financieros: Presentación*”.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

u) Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación)

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los periodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con IAS 8, “*Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores*” en sus siguientes estados financieros anuales.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

c) Normativa emitida por la Comisión para el Mercado Financiero:

Circular N° 2.252:

Con fecha 30 de abril de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Circular N° 2.252 para establecer lineamientos en materia de provisiones por riesgo de crédito relacionados a las Líneas de Garantía Covid-19 del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios, como para los demás créditos del deudor que se vean afectados por las condiciones definidas en el Reglamento de este tipo de financiamiento.

v) Estimación Pérdidas Créditos Fogape Covid-19

El 24 de abril de 2020 se promulgó la Ley N° 21.229 que autorizó aumentar el capital del FOGAPE y flexibilizó temporalmente los requisitos de otorgamiento de garantías. En la misma fecha, se aprobó el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios aplicable a las líneas de garantía Covid-19.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

v) Estimación Pérdidas Créditos Fogape Covid-19 (Continuación)

Metodología

Como consecuencia de lo anterior, la Administración del Fondo desarrolló una metodología de estimación de pérdidas esperadas específica para los Créditos Covid-19, teniendo en cuenta sus particulares características y teniendo en consideración que, a la fecha de emisión de los estados financieros, todavía no es posible contar con historia significativa sobre el comportamiento de pago de este tipo de nuevos créditos. Por esta razón se utilizó como referencia el comportamiento histórico de pago de los créditos Fogape anteriores al Covid-19, se consideró la ventana temporal que incluye desde el mes de Enero del año 2000 hasta Noviembre 2020 y también, se realizaron ajustes incorporando nuevas variables obtenidas de los nuevos créditos Fogape Covid-19.

Los créditos FOGAPE Covid-19, tienen asociado un deducible a los financiamientos con garantía para cubrir su efecto sobre las pérdidas esperadas. Asimismo, el deducible debe ser aplicado por el Administrador del Fondo, que deberá ser soportado por cada institución financiera y que no depende de cada operación en particular, sino que se determina en función del total de los saldos garantizados por el Fondo, para cada grupo de empresas que tengan una misma cobertura, según su tamaño de ventas netas.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

v) Estimación Pérdidas Créditos Fogape Covid-19 (Continuación)

Deducible: Es el porcentaje de participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el incumplimiento según segmento, como lo muestra la siguiente tabla:

Tipo de Derechos Licitados	Periodo	Deducible %
1.- MYPE	Abril 2020-Junio 2020	5,0%
1.- MYPE	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
2.- Medianas Empresas	Abril 2020-Junio 2020	3,5%
2.- Medianas Empresas	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
3.- Grandes Empresas I	Abril 2020-Junio 2020	2,5%
3.- Grandes Empresas I	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
4.- Grandes Empresas II	Abril 2020-Junio 2020	2,5%
4.- Grandes Empresas II	Julio 2020- Abril 2021	2,5%

Monto deducible: Es el monto garantizado en UF multiplicado por el deducible correspondiente a fecha y tipo de segmento de la empresa.

$$MD = \text{Deducible} \times \text{Monto garantizado UF}$$

Pérdida Esperada (PE):

Se estimó una pérdida total de una camada madura (PT), para ello se consideraron las camadas históricas de FOGAPE no covid y posteriormente, se estimó el promedio y desviación estándar de estas pérdidas históricas por segmento y sector económico. Luego, a esta estimación se descuenta el deducible (D) y se multiplica por el porcentaje de pérdida máxima anualizada de una camada (FMA).

$$PE = (PT - D) \times (FMA)$$

Finalmente, se estima la provisión aplicando la pérdida anual (PA) por el monto garantizado (MG).

$$PA = PE \times MG$$

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

v) Estimación Pérdidas Créditos Fogape Covid-19 (Continuación)

El modelo original y el nuevo cálculo FOGAPE COVID-19 considera como default el reclamo, independiente del pago efectivo de la garantía, por lo tanto, no incorpora los rechazos de garantías de parte del administrador del FOGAPE.

Supuestos.

- La tasa de caída en función del tiempo del FOGAPE Covid-19, tiene un comportamiento similar a los créditos con FOGAPE histórico.
- La desviación estándar del FOGAPE Covid-19, tiene un comportamiento similar a los créditos con FOGAPE histórico.
- El comportamiento de los créditos del sector comercio tienen un riesgo mayor a los créditos de otros sectores (en base al IMACEC).
- Se utilizó un riesgo similar para los segmentos grande y mediana según el comportamiento historio observado en la cartera de FOGAPE.
- El riesgo del segmento pequeña empresa es mayor que el de grande y mediana, según el comportamiento historio observado en la cartera de FOGAPE.
- Se aplicó el máximo de porcentaje de caída histórica en un periodo de un año para el total de las camadas.

Los resultados de estimación de pérdidas pueden ser sensibles a cambios estructurales, por lo que se espera que las provisiones aumenten de manera proporcional a la cartera asumiendo el mismo comportamiento que el crédito FOGAPE tradicional, incorporando factores de riesgo que van respecto a cómo evoluciona la forma en que las operaciones caen en default.

En la medida que se comience a acumular información, se evaluara la nueva metodología de cálculo y/o incorporara nuevas técnicas de predicción que se puedan ajustar al comportamiento de las camadas.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la interpretación de estos Estados Financieros.

NOTA 4 – HECHOS RELEVANTES

a) Licitaciones:

Al 31 de diciembre de 2020, el Administrador del Fondo ha licitado un total de U.F. 53 millones, entre diversas instituciones financieras, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Licitación	Monto Licitado U.F.	Monto Ventanilla U.F.	Instituciones Participantes	Monto Adjudicado U.F.
05/02/2020	6.000.000	-	13	4.095.000
30/03/2020	13.000.000	-	18	9.149.180
28/04/2020	30.000.000	223.838.692	11	253.838.692
01/07/2020	2.000.000	-	15	1.647.720
01/10/2020	2.000.000	-	12	1.162.870
Total	53.000.000	223.838.692		269.893.462

b) Publicación de Ley N° 21.207:

Con fecha 20 de enero de 2020 se publicó la Ley N°21.207, que incluye modificaciones al Decreto Ley N° 3.472. Esta modificación amplía el acceso a medianos empresarios y establece un aporte fiscal al Patrimonio del Fondo por US\$ 100.000.000, entre otras modificaciones. Con fecha 25 de marzo de 2020 se recibió el 50% del aporte fiscal por US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 41.722.500, quedando por enterar el 50% restante, la cual fue enterado con fecha 31 de julio de 2020, equivalente a M\$ 37.722.500.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 4 – HECHOS RELEVANTES (Continuación)**c) Publicación de Ley N° 21.229:**

Con fecha 24 de Abril de 2020 se publicó la Ley N° 21.229, que aumenta el capital del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios, mediante un aporte adicional de US\$ 3.000 millones, para apoyar a empresas afectadas por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y flexibiliza temporalmente sus requisitos hasta el 30 de Abril del 2021, para poder garantizar financiamientos de capital de trabajo a empresas grandes con ventas anuales de hasta U.F. 1 millón.

Con fecha 4 de mayo de 2020 se recibió 8,33% del aporte fiscal por US\$ 250.000.000, equivalente a M\$ 209.480.000.

Con fecha 11 de mayo de 2020 se recibió 8,33% del aporte fiscal por US\$ 250.000.000, equivalente a M\$ 206.912.500.

Con fecha 10 de junio de 2020 se recibió 1,67% del aporte fiscal por US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 38.598.000.

Con fecha 22 de junio de 2020 se recibió 1,67% del aporte fiscal por US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 40.866.500.

Con fecha 8 de julio de 2020, se recibió 1,67% del aporte fiscal por US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 39.694.000.

Con fecha 26 de agosto de 2020, se recibió 3,33% del aporte fiscal por US\$ 100.000.000, equivalente a M\$ 78.444.000.

Con fecha 28 de octubre de 2020, se recibió 3,33% del aporte fiscal por US\$ 100.000.000, equivalente a M\$ 77.205.000.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los saldos incluidos bajo efectivo y equivalente de efectivo, es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Efectivo y depósitos en bancos		
Cuenta corriente BancoEstado	61.298	31.867
Instrumento de retrocompra y préstamos de valores		
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (1)	<u>3.193.844</u>	<u>4.418.775</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>3.255.142</u>	<u>4.450.642</u>

- (1) Corresponde a instrumentos comprados con pacto y con compromiso de venta en fechas futuras con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supera los 3 meses desde la fecha de adquisición (ver Nota 7).

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 6 – INSTRUMENTOS PARA NEGOCIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo mantiene inversiones como instrumentos para negociación de acuerdo al siguiente detalle:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Instrumentos del Estado y del Banco Central de Chile		
Instrumentos del Banco Central de Chile	8.571.444	25.567.350
Bonos o Pagarés de la Tesorería General de la República	713.541.929	127.660.375
Instrumentos de otras instituciones nacionales		
Instrumentos de otros Bancos del país	279.666.386	22.182.168
Instrumentos emitidos en el exterior		
Otros instrumentos emitidos en el exterior	2.845.967	3.014.323
Total	<u>1.004.625.726</u>	<u>178.424.216</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 7 – CONTRATOS DE RETROCOMPRA Y PRÉSTAMOS DE VALORES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los instrumentos comprados con pacto y con compromiso de venta en fechas futuras a un precio ya fijado son los siguientes:

	31.12.2020			
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Instrumentos de otras instituciones nacionales				
Instrumentos de otros bancos del país	3.193.844	-	-	3.193.844
Total	3.193.844	-	-	3.193.844

	31.12.2019			
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Instrumentos de otras instituciones nacionales				
Instrumentos de otros bancos del país	4.418.775	-	-	4.418.775
Total	4.418.775	-	-	4.418.775

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 8 – OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de otros activos es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Retención inversión en instrumentos acogidos al Artículo N° 104 de la Ley de Impuesto a la Renta	-	237
Comisiones por cobrar	<u>11.984</u>	<u>-</u>
Total	<u>11.984</u>	<u>237</u>

NOTA 9 – COMISIONES POR PAGAR

En este rubro se presenta la comisión a que tiene derecho el Banco del Estado de Chile por su gestión de administración del Fondo, la cual se determina de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo.

Con fecha 15 de abril de 2003, mediante Circular N° 3.220, la CMF, modificó el régimen de comisiones que establece el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo. De acuerdo con lo anterior, se estableció que el Administrador percibirá anualmente una comisión de administración igual al 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual. Adicionalmente, tendrá derecho a una comisión del 10% sobre el resultado del Fondo, antes de aplicar la comisión de administración a que se refiere este artículo, siempre que dicho resultado sea positivo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de las comisiones por pagar es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Garantías formalizadas vigentes	7.351.471.629	695.482.595
(A) Comisión del Administrador sobre garantías formalizadas (0,15%)	11.027.207	1.043.224
Resultado antes de aplicar la comisión	(77.758.044)	(1.203.966)
(B) Comisión del Administrador sobre resultado (10%)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total comisión por pagar (A) + (B)	<u>11.027.207</u>	<u>1.043.224</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 10 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la provisión por garantías riesgosas por M\$ 174.040.369 y M\$ 40.869.840, equivalen al 2,37% y 5,88%, respectivamente, del total de las garantías formalizadas vigentes al cierre de cada ejercicio y el detalle de los movimientos de la provisión es el siguiente:

	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
Saldo al inicio del ejercicio	40.869.840	33.829.400
Aplicación de provisiones (pago garantías) (*)	(13.955.902)	(20.861.798)
Provisiones constituidas	149.930.643	26.777.452
Normales	13.324.756	26.777.452
Créditos Covid-19 (**)	136.605.887	-
Provisiones adicionales constituidas	8.600.011	2.793.124
Liberación de provisiones	(11.404.223)	(1.668.338)
Normales	(8.277.132)	-
Adicionales	(3.127.091)	(1.668.338)
Saldos al término del ejercicio	<u>174.040.369</u>	<u>40.869.840</u>

(*) La aplicación de provisiones corresponde a las garantías que se pagaron durante el ejercicio respectivo.

(**) Corresponden a las Provisiones determinadas por la metodología descrita en la Nota 2 (v).

NOTA 11 – OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de otros pasivos corrientes es el siguiente:

	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
Provisión honorarios de auditoría	7.020	6.778
Devoluciones por pagar	3.254	-
Total	<u>10.274</u>	<u>6.778</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 12 – PATRIMONIO

De acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 2 del Decreto Ley N° 3.472, en caso que el Fondo arroje excedentes en relación con la suma aportada por el Fisco, éstos pasarán a formar parte del patrimonio del Fondo.

Con fecha 25 de marzo de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 41.722.500, correspondiente al 50% establecido en la Ley N° 21.207, del 20 de enero de 2020 (ver Nota 4 letra b)).

Con fecha 4 de mayo de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 250.000.000, equivalente a M\$ 209.480.000, correspondiente al 8,33% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Con fecha 11 de mayo de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 250.000.000, equivalente a M\$ 206.912.500, correspondiente al 8,33% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Con fecha 10 de junio de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$50.000.000, equivalente a M\$ 38.598.000, correspondiente al 1,67% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Con fecha 22 de junio de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 40.866.500, correspondiente al 1,67% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Con fecha 8 de julio de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 39.694.000, correspondiente al 1,67% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Con fecha 31 de julio de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 50.000.000, equivalente a M\$ 37.722.500, correspondiente al 50% restante de lo establecido en la Ley N° 21.207, del 20 de enero de 2020 (ver Nota 4 letra b)).

Con fecha 26 de agosto de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 100.000.000, equivalente a M\$ 78.444.000, correspondiente al 3,33% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 12 – PATRIMONIO (Continuación)

Con fecha 28 de octubre de 2020, se recibió aporte fiscal de US\$ 100.000.000, equivalente a M\$ 77.205.000, correspondiente al 3,33% establecido en la Ley N° 21.229, del 24 de abril de 2020 (ver Nota 4 letra c)).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo tiene un patrimonio de M\$ 822.815.002 y M\$140.955.253, respectivamente.

NOTA 13 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición de ingresos por intereses y reajustes, es la siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Intereses y reajustes por contratos de retrocompra y préstamos de valores	<u>97.923</u>	<u>103.408</u>
Total	<u>97.923</u>	<u>103.408</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 14 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición de ingresos y gastos por comisiones, es la siguiente:

Concepto	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
a) Ingresos por comisiones		
Comisiones por operaciones	<u>39.525.262</u>	<u>9.928.096</u>
Total de Ingresos por Comisiones	<u>39.525.262</u>	<u>9.928.096</u>
b) Gastos por Comisiones		
Comisiones por administración del fondo (Art. N° 25 Reglamento Administración del Fondo)	<u>(11.027.207)</u>	<u>(1.043.224)</u>
Total de Gastos por Comisiones	<u>(11.027.207)</u>	<u>(1.043.224)</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 15 – RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición del resultado de operaciones financieras, es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Resultado por Intereses y Reajustes		
Intereses y reajustes por inversiones	<u>9.699.778</u>	<u>6.781.019</u>
Total	<u>9.699.778</u>	<u>6.781.019</u>
Resultado por Venta		
Utilidad por venta de inversión	11.644.857	3.165.139
Pérdida por venta de inversión	<u>(1.149.735)</u>	<u>(418.214)</u>
Total	<u>10.495.122</u>	<u>2.746.925</u>
Resultado por Ajuste a Valor de Mercado		
Ganancia por ajuste a valor de mercado	8.455.388	4.689.190
Pérdida por ajuste a valor de mercado	-	-
Total	<u>8.455.388</u>	<u>4.689.190</u>
Utilidad neta de Operaciones Financieras	<u>28.650.288</u>	<u>14.217.134</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 16 – PROVISIONES, CASTIGOS Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento en resultados de las provisiones por garantías riesgosas es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Provisiones y castigos por garantías riesgosas		
Provisiones normales constituidas Nota 2 letra f))	(13.324.756)	(26.777.452)
Provisiones covid constituidas (Nota 2 letra v))	(136.605.887)	-
Provisiones adicionales constituidas	(8.600.011)	(2.793.124)
Liberación de provisiones	11.404.223	1.668.338
Normales	8.277.132	-
Adicionales	3.127.091	1.668.338
Total	<u>(147.126.431)</u>	<u>(27.902.238)</u>
Recuperación de garantías pagadas		
Recuperación	1.111.499	2.465.843
Total	<u>1.111.499</u>	<u>2.465.843</u>

NOTA 17 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición del rubro es la siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Gastos por servicios de auditoría	16.585	16.209
Total	<u>16.585</u>	<u>16.209</u>

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 18 - GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de las garantías otorgadas por el Fondo es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Garantías formalizadas vigentes (*)	486.854.202	695.482.595
Garantías formalizadas vigentes Covid	6.864.617.427	-
Garantías licitadas no formalizadas	581	240.634.490
Garantías licitadas no formalizadas Covid	267.238.222	-
Garantías pagadas no recuperadas	204.360.528	191.520.119

(*) Al 31.12.2020 el Fondo tiene 331.537 garantías formalizadas vigentes (76.667 al 31.12.2019).

El Artículo N° 23 del Reglamento de Administración del Fondo, establece que el valor máximo de las garantías comprometidas más las garantías no formalizadas no podrán exceder el equivalente a once veces el valor de su patrimonio, esto es, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, M\$ 9.050.965.022 y M\$ 1.550.507.783, respectivamente.

NOTA 19 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen contingencias ni compromisos vigentes con terceros.

NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE

Se entiende por valor razonable el monto que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada, entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Adicionalmente, dada la naturaleza de las operaciones del FOGAPE sus principales activos se encuentran valorizados a valor razonable.

A continuación se detallan los métodos utilizados para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros:

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (Continuación)

Activos corrientes

a) Efectivo y depósitos en Banco:

El valor libro del efectivo y depósitos en bancos se aproxima a su valor razonable estimado dado su naturaleza de corto plazo.

b) Inversiones financieras:

El valor razonable estimado de estos instrumentos financieros se determinó utilizando valores de mercado o los precios cotizados en el mercado de instrumentos financieros con características similares.

c) Contratos de Retrocompra y préstamos de valores:

El valor libro de este activo se aproxima a su valor razonable dado su naturaleza de corto plazo. Este valor es calculado por el monto original de la inversión más los intereses y reajustes devengados a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores razonables estimados de los instrumentos financieros son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019	
	Valor Libro	Valor Razonable Estimado	Valor Libro	Valor Razonable Estimado
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos corrientes				
Efectivo y depósitos en bancos	61.298	61.298	31.867	31.867
Instrumentos para Negociación	1.004.625.726	1.004.625.726	178.424.216	178.424.216
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	3.193.844	3.193.844	4.418.775	4.418.775
Otros activos corrientes	11.984	11.984	237	237
Total	1.007.892.852	1.007.892.852	182.875.095	182.875.095
Pasivos corrientes				
Comisiones por pagar	11.027.207	11.027.207	1.043.224	1.043.224
Provisiones por garantías riesgosas	174.040.369	174.040.369	40.869.840	40.869.840
Otros pasivos corrientes	10.274	10.274	6.778	6.778
Total	185.077.850	185.077.850	41.919.842	41.919.842

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (Continuación)**Medida del valor razonable y jerarquía**

IFRS 13 establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. La jerarquía da la máxima prioridad a precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos o pasivos idénticos (nivel 1 mediciones) y la más baja prioridad a las medidas que implican importantes entradas no observables (nivel 3 mediciones). Los tres niveles de jerarquía de valor razonable son los siguientes:

- Nivel 1: entradas con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos para los cuales el Fondo tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición. Para estos instrumentos existen cotizaciones de mercado observables (tasas internas de retorno, valor cuota, precio, etc.), por lo que no se requieren supuestos para valorizar.
- Nivel 2: entradas distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para activos o pasivos, directa o indirectamente. Dentro de estas categorías se incluyen:
 - a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos.
 - b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
 - c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo.
 - d) Datos de entrada corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos clasificados en este nivel, corresponden a instrumentos que sus tasas o precios de valorización son obtenidos a partir de precios de mercado con la aplicación de modelaciones.

- Nivel 3: entradas no observables para el activo o pasivo.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable en una base recurrente, incluyendo los ítems que son requeridos para ser medidos a valor razonable y los ítems para los cuales la opción de valor razonable ha sido elegida, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (Continuación)

	31.12.2020			
	Medidas de Valor razonable			
	Total	Precios en mercados activos para activos identicos (nivel 1)	Otras entradas significativas observables (nivel 2)	Entradas significativas no observables (nivel 3)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo				
Instrumentos para negociación	1.004.625.726	605.194.845	399.430.881	-
Total	1.004.625.726	605.194.845	399.430.881	-

	31.12.2019			
	Medidas de Valor razonable			
	Total	Precios en mercados activos para activos identicos (nivel 1)	Otras entradas significativas observables (nivel 2)	Entradas significativas no observables (nivel 3)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo				
Instrumentos para negociación	178.424.216	140.083.510	38.340.706	-
Total	178.424.216	140.083.510	38.340.706	-

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 se han efectuado transferencias entre los niveles de jerarquía de valor razonable 1 y 2. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, no se presentan transferencias entre niveles de jerarquía.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (Continuación)

A continuación son presentadas las variaciones por niveles:

Nivel 1

	Instrumentos para negociación	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	140.083.510	140.083.510
Variación de Instrumentos en nivel 1	423.724.090	423.724.090
Transferencia entre niveles :		
-Entrada desde nivel 2	41.420.056	41.420.056
-Salida hacia nivel 2	(32.811)	(32.811)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	605.194.845	605.194.845
Saldo al 1 de enero de 2019	156.690.257	156.690.257
Variación de Instrumentos en nivel 1	(16.606.747)	(16.606.747)
Transferencia entre niveles :		
-Entrada desde nivel 2	-	-
-Salida hacia nivel 2	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	140.083.510	140.083.510

Nivel 2

	Instrumentos para negociación	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	38.340.706	38.340.706
Variación de Instrumentos en nivel 2	402.477.420	402.477.420
Transferencia entre niveles :		
- Entrada desde nivel 1	32.811	32.811
- Salida hacia nivel 1	(41.420.056)	(41.420.056)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	399.430.881	399.430.881
Saldo al 1 de enero de 2019	10.571.036	10.571.036
Variación de Instrumentos en nivel 1	27.769.670	27.769.670
Transferencia entre niveles :		
-Entrada desde nivel 2	-	-
-Salida hacia nivel 2	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	38.340.706	38.340.706

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Fondo se apoya en la administración de los riesgos en su Administrador BancoEstado, quien posee modelos, sistemas, metodologías, experiencia y conocimiento del negocio, contando con los profesionales dedicados a cada uno de los riesgos de la industria financiera. La política de BancoEstado es mantener una visión integrada de la gestión de los riesgos, orientada hacia el entorno económico actual y futuro, dedicada a la medición de la relación riesgo – retorno de todos sus productos.

Por la naturaleza y objeto del Fondo, las políticas de riesgo son aplicables sólo en aquella parte que tenga relación con sus activos y pasivos financieros específicos.

La Administración del Fondo vela por los riesgos de crédito y liquidez, de acuerdo a sus políticas definidas, no existiendo exposición significativa sobre los mismos.

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, los activos y pasivos financieros del Fondo tienen exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgos de mercado.

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los que invierte. Para el Fondo en particular, está directamente relacionado con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos. BancoEstado como Administrador del Fondo gestiona sus riesgos a través de modelos y metodologías reconocidas como el modelo Value at Risk (VaR), con horizonte de un día y con nivel de confianza del 99%, utilizado para medir los riesgos de mercado y el riesgo crediticio de los instrumentos derivados.

La aplicación del VaR como instrumento de gestión y medición de riesgo, también se incorpora al análisis de sensibilidad de los precios de mercado, tanto de monedas, de tasas de interés y de índices de precios.

a) Riesgo de precios:

El riesgo de precios es el efecto que puede tener un cambio en los precios de los activos en los que invierte el Fondo. El efecto puede venir por cambios en las tasas de interés, entre mayor sea el plazo o peor la calidad crediticia del instrumento el efecto de un cambio en las tasas de interés es mayor.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (Continuación)

b) Riesgo cambiario:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene una exposición al tipo de cambio de un 0,28% de su cartera (Otros instrumentos emitidos en el exterior), considerada muy baja para que esté expuesta al riesgo de variabilidad del tipo de cambio que sea susceptible de ser gestionado directamente.

c) Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujos de efectivo futuro. El Fondo no posee instrumentos de deuda que sean particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés.

d) Riesgo de crédito:

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad de que una o más entidades contrapartes o emisoras, sean incapaces de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, el Fondo se basa en los modelos que el Administrador Financiero (BancoEstado) posee. Para este tipo de activos el Banco mide la probabilidad de incobrabilidad a los emisores utilizando rating internos y externos tales como los provistos por evaluadoras de riesgos independientes del Banco.

e) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo, no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad. Para controlar este riesgo se invierte en instrumentos financieros que tengan buenas calificaciones crediticias.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (Continuación)

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de estos instrumentos está compuesto por los “Instrumentos para negociación” y los “Contratos de retrocompra y préstamos de valores”.

a) Concentración de cartera por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	31.12.2020		31.12.2019	
	M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
Bancario	285.706.197	21,60%	29.615.266	16,20%
Extranjero	2.845.967	0,35%	3.014.323	1,65%
Nacional	282.860.230	21,25%	26.600.943	14,55%
Soberano	722.113.373	78,40%	153.227.725	83,80%
Nacional	722.113.373	78,40%	153.227.725	83,80%
Total	1.007.819.570	100,00%	182.842.991	100,00%

b) Concentración de cartera por categoría de riesgo del emisor del instrumento de inversión.

Emisor del Instrumento	Riesgo emisor	31.12.2020		31.12.2019	
		M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
BANCO SECURITY	AA	21.214.162	2,10%	1.496.824	0,82%
BANCO BCI	AAA	13.493.012	1,34%	2.999.690	1,64%
BANCO BICE	AA	6.960.722	0,69%	-	0,00%
BANCO ITAU CORP	AA	122.641.922	12,17%	12.587.486	6,88%
BANCO ESTADO (*)	AAA	6.659.360	0,66%	3.014.323	1,65%
BANCO SANTANDER	AAA	-	0,00%	3.754.015	2,05%
BANCO CHILE	AAA	-	0,00%	877.196	0,48%
BANCO SCOTIABANK	AAA	22.098.105	2,19%	4.885.732	2,67%
BANCO RIPLEY	A+	16.175.206	1,60%	-	0,00%
BANCO CONSORCIO	AA-	70.478.365	6,99%	-	0,00%
BANCO INTERNACIONAL	AA-	5.985.343	0,59%	-	0,00%
BANCO CENTRAL DE CHILE	Riesgo soberano	8.571.444	0,86%	25.567.350	13,98%
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Riesgo soberano	713.541.929	70,81%	127.660.375	69,83%
Total		1.007.819.570	100,00%	182.842.991	100,00%

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye operaciones cuyo emisor es Banco del Estado de Chile Sucursal Nueva York por un monto de M\$ 2.845.967 (M\$ 3.014.323)

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (Continuación)

Efectos Coronavirus Covid-19:

Como es de público conocimiento durante los últimos días de marzo de 2020 se produjo una pandemia global por el denominado Coronavirus (Covid-19), afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Como una forma de contrarrestar los efectos de la pandemia en la economía nacional, la CMF ha emitido circulares que dan cuenta de medidas destinadas a otorgar una mayor flexibilización al sistema financiero.

El 24 de abril de 2020 se promulgó la Ley N° 21.229 que autorizó aumentar el capital del FOGAPE y flexibilizó temporalmente los requisitos de otorgamiento de garantías. En la misma fecha, se aprobó el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios aplicable a las líneas de garantía Covid-19.

La iniciativa legal tuvo como fundamento la necesidad de enfrentar efectos de la crisis sanitaria (pandemia Covid-19) sobre la actividad económica, particularmente sobre la liquidez de las empresas. Específicamente, la iniciativa busca facilitar el acceso de las empresas a financiamiento de capital de trabajo, procurando evitar que situaciones derivadas de la adversa coyuntura económica afecten de manera permanente a las empresas.

La Ley autorizó un aumento de capital para el FOGAPE por hasta 3.000 millones de dólares e incorporó una serie de flexibilizaciones transitorias (60 meses), entre las que destacan: permitir adicionalmente a grandes empresas acceder al financiamiento garantizado (ventas netas anuales entre 100.000 y 1.000.000 de unidades de fomento); aumentar el monto máximo de financiamiento susceptible de ser garantizado a empresas pequeñas y medianas; y aumentar el porcentaje máximo de la cobertura de garantía para el mismo grupo de empresas.

Los resultados de estimación de pérdidas pueden ser sensibles a cambios estructurales, por lo que se espera que las provisiones aumenten de manera proporcional a la cartera asumiendo el mismo comportamiento que el crédito FOGAPE tradicional, incorporando factores de riesgo que van respecto a cómo evoluciona la forma en que las operaciones caen en default.

El modelo original y el nuevo cálculo FOGAPE COVID-19 considera como default el reclamo, independiente del pago efectivo de la garantía, por lo tanto, no incorpora los rechazos de garantías de parte del administrador del FOGAPE.

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 22 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el desglose por vencimiento de los activos y pasivos, es el siguiente:

31 de diciembre de 2020	Hasta 30 días M\$	Entre 31 y 90 días M\$	Entre 91 y 180 días M\$	Entre 181 y 365 días M\$	Entre 1 y 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Activos							
Efectivo y depósitos en Banco	61.298	-	-	-	-	-	61.298
Instrumentos para negociación							
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	1.999.973	63.232.014	26.968.276	69.655.079	44.680.842	-	206.536.184
Emitidos por el Banco Central	-	7.596.752	-	-	974.692	-	8.571.444
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	-	-	303.066.500	410.475.429	713.541.929
Bonos de otros emisores	-	-	3.313.526	1.196.369	19.561.810	49.058.497	73.130.202
Otros instrumentos emitidos en el exterior	-	-	2.845.967	-	-	-	2.845.967
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	3.193.844	-	-	-	-	-	3.193.844
Otros activos corrientes	-	11.984	-	-	-	-	11.984
Total	5.255.115	70.840.750	33.127.769	70.851.448	368.283.844	459.533.926	1.007.892.852
Pasivos							
Comisiones por pagar	11.027.207	-	-	-	-	-	11.027.207
Provisiones por garantías riesgosas	174.040.369	-	-	-	-	-	174.040.369
Otros pasivos corrientes	10.274	-	-	-	-	-	10.274
Total	185.077.850	-	-	-	-	-	185.077.850

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 22 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS (Continuación)

31 de diciembre de 2019	Hasta 30 días	Entre 31 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos							
Efectivo y depósitos en Banco	31.867	-	-	-	-	-	31.867
Instrumentos para negociación							
Emitidos por el Banco Central	-	-	-	-	-	25.567.350	25.567.350
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	-	-	-	127.660.375	127.660.375
Bonos de otros emisores	-	-	-	1.164.358	12.760.293	8.257.517	22.182.168
Otros instrumentos emitidos en el exterior	-	-	-	3.014.323	-	-	3.014.323
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	4.418.775	-	-	-	-	-	4.418.775
Otros activos corrientes	-	237	-	-	-	-	237
Total	4.450.642	237	-	4.178.681	12.760.293	161.485.242	182.875.095
Pasivos							
Comisiones por pagar	1.043.224	-	-	-	-	-	1.043.224
Provisiones por garantías riesgosas	40.869.840	-	-	-	-	-	40.869.840
Otros pasivos corrientes	6.778	-	-	-	-	-	6.778
Total	41.919.842	-	-	-	-	-	41.919.842

FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 23 - SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se han aplicado multas al Fondo por parte de la Comisión para el Mercado Financiero u otra autoridad fiscalizadora.

NOTA 24 – HECHOS POSTERIORES**a) Publicación de Ley N°21.299**

Con fecha 4 de enero de 2021 se publicó la Ley N°21.299, que permite la postergación de las cuotas de créditos hipotecarios mediante el otorgamiento de un nuevo crédito denominado “crédito de postergación” y crea la garantía FOGAPE para caucionar las cuotas postergadas. Esta garantía tendrá una vigencia de sesenta meses y solo podrá garantizar un monto máximo equivalente a seis cuotas del respectivo crédito hipotecario, que están siendo pagadas con el crédito de postergación. Adicionalmente, sólo será aplicable para créditos hipotecarios destinados a financiar la adquisición de inmuebles cuyo avalúo comercial en el momento de la suscripción del contrato no supere las 10.000 U.F.

b) Publicación de Ley N°21.307

Con fecha 3 de febrero de 2021 se publicó la Ley N°21.307, que amplía los beneficios y usos del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios, también conocida como FOGAPE Reactiva. Esta Ley fijó una tasa de interés nominal anual que no sea mayor a la tasa de política monetaria más el equivalente anual de una tasa de 0,6% mensual y flexibiliza temporalmente sus requisitos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Entre el 1 de enero y 29 marzo de 2021, fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.



Oscar Gonzalez Narbona
Administrador Fondo de Garantía
para Pequeños Y Medianos Empresarios



Ingrid Garafulic Eberl
Gerente de Contabilidad